



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de septiembre del 2021

## EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** el Expediente Administrativo N° 1818-2021 de fecha 09 de agosto de 2021; el Memorando N° 463-2021-MDS/A de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 0318-2021-MDS/GDHE de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 1818-2021 de fecha 09 de agosto de 2021 por medio del cual, la Sra. Rosa Esperanza Sosa Valverde, identificada con DNI N° 40740763, solicita la exoneración de cuotas pendientes de pago por el nicho N° 04 de la Sexta Fila del Pabellón San Genaro del Cementerio Municipal de Sayán, en donde reposan los restos de quien en vida fuese su señor padre, el Sr. Roberto Manuel Sosa Valverde, toda vez que a la actualidad se encuentra atravesando una situación de bajos recursos económicos, todo lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico por medio del Memorando N° 463-2021-MDS/A de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía.

Que, por medio del Informe N° 0318-2021-MDS/GDHE de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, la misma, pone de conocimiento que, habiéndose realizado la visita domiciliar a la solicitante, se deja constancia de la situación socio económica de la misma como No Pobre, y así mismo se constató que no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder pagar las cuotas pendientes de pago por el nicho N° 04 de la Sexta Fila del Pabellón San Genaro del Cementerio Municipal de Sayán, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General a efectos de que se realice el trámite correspondiente para su elevación a Sesión de Concejo Municipal.

Que, estando lo señores miembros del concejo, en atención a los informes presentados por las áreas pertinentes, teniendo en cuenta la política de la actual gestión de brindar ayuda a las familias en estado de necesidad, y considerando también que los nichos que se encuentran en la sexta fila en el Cementerio Municipal pueden ser materia de apoyo, procediendo a la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA EXONERACIÓN DE S/2,763.48 SOLES PENDIENTE DE PAGO POR EL NICHOS N° 04 DE LA SEXTA FILA DEL PABELLÓN SAN GENARO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYÁN, SOLICITADO POR LA SRA. ROSA ESPERANZA SOSA VALVERDE, IDENTIFICADA CON DNI N° 40740763, CONFORME AL COMPROMISO DE PAGO N° 027-2021-GRYAT/MDS.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, el cumplimiento de lo dispuesto por medio del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Gerencia Municipal la supervisión del mismo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE